Supersubsidio

No. Memorando: 3-2024- 02485 **Fecha de asignación**: 15/10/2024

Para: Eduar Daniel Garcia Romero – Profesional Especializado Código 2028 Grado 17

De: Claudia Lorena Cortes Arias - Secretaria General (E)

Ref. Exp.

Asunto: Comunicación que asigna supervisión – Contrato 304 de 2024 MICROSTRATEGY Oficina De las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle que conforme al memorando No. 3-2024-01924 del 06 de agosoto de 2024 titulado "Cambio de supervisión – Microstrategy" donde se solicita el cambio de supervisión del contrato suscrito con LATINO BI Consulting a cargo de la supervisión de la jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación (OTIC). Siendo que usted es el líder técnico del Sistema de Información Gerencial del Subsidio Familiar SIGER y de los proyectos de analítica de nuestra entidad, ha sido designada para realizar la supervisión del contrato cuyo objeto contractual consiste:

"Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control. (ID: OTIC-751)"

Precisando, que el plazo de ejecución del contrato comenzó a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (suscripción del contrato) y ejecución (registro presupuestal, aprobación de la garantía única), y suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2024.

Para adelantar los trámites de pago del respectivo contrato, Usted como supervisor, tendrá que diligenciar la "Certificación de Cumplimiento para Tramite de Pago" establecida y según las instrucciones impartidas por el Grupo de Gestión Financiera y remitir una vez realizado el cronograma de actividades el plan de pagos del contrato con el fin programar el PAC en el mes correspondiente.

Para el ejercicio de la supervisión es necesario tener en cuenta las facultades y objetivos señalados por el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y el Título III- Capítulo I del Manual de Contratación de la entidad, establecido en la Resolución 0818 del 29 de diciembre de 2021, la cual comprende el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

Recuerde la responsabilidad como supervisor en los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

Debe remitir al Grupo de Gestión Contractual copia de todos los informes de ejecución, productos, licencias, medios magnéticos, ingreso a almacén, etc., así como copia de las certificaciones de cumplimiento con las que autoriza cada pago del contrato con los soportes respectivos entre ellos la planilla de pago de seguridad social integral o certificación del representante legal o revisor fiscal o contador, certificado de transparencia el cual debe ser publicado en la plataforma SECOP II, y en la medida en que los mismos vayan siendo expedidos.

En caso de incumplimiento debe reportarse al Jefe Inmediato, al Ordenador del Gasto y al Grupo de Gestión Contractual, para lo de su respectiva competencia. Lo anterior, como una medida de mitigación de riesgos contractual y post-contractual.

Al finalizar la ejecución del contrato es necesario elaborar y tramitar el acta de liquidación si ésta se requiere, previa remisión del borrador al Grupo de Gestión Contractual para su revisión, y posteriormente tramitar la firma del contratista. Para la liquidación es necesario que obre en el expediente contractual físico (para contratos celebrados con persona jurídica) y digital, todos los soportes de ejecución, así como remitir el certificado de pagos y saldos expedido por el Coordinador del Grupo de Gestión Financiera. Así mismo, haber solicitado al contratista el ajuste de la garantía en los amparos pertinentes, como por ejemplo para el correcto funcionamiento de los bienes y servicios o estabilidad de obra, etc., en caso de ser necesario.

Adicionalmente, en su calidad de supervisor deberá diligenciar, suscribir y publicar en la plataforma transaccional SECOP II y en la carpeta de gestión contractual destinada para tal efecto cada uno de los pagos con sus respectivos soportes (productos entregables de cada actividad durante la ejecución del contrato) y para el último pago deben anexar el formato de evaluación del proveedor y el informe final de supervisión acompañado de las respectivas evidencias.

De conformidad con la ley y la protección de los recursos públicos ordenada mediante el Decreto Único Reglamentario de Hacienda 1068 de 2015 y el Decreto Reglamentario De Austeridad Del Gasto se prohíbe la firma de cuentas de cobro que no cuenten con los soportes, evidencias entregables, productos respectivos, así como el pago final sin la recepción completa del bien o servicio contratado.

Nota: Es importante recordarle que de conformidad con el artículo 83, inciso 2° de la Ley 1474 de 2011, Supervisión e Interventoría Contractual: "La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es

ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos."

Se aclara que la información relacionada con el presente contrato, se encuentran dentro del expediente contractual del asunto.

Sin otro en particular.

CLAUDIA LORENA CORTÉS ARIAS
Secretaria General (E)

Elaborado por: Daniel Esteban Ruano Ruiz DR

Supersubsidio

No. Memorando: 3-2024-01924 **Fecha de asignación:** 06/08/2024 16:00

Doctora
CLAUDIA LORENA CORTES ARIAS
Secretaria General (E)

Asunto: Cambio de supervisión - Microstrategy

Cordial saludo doctora Lorena,

Por medio de la presente, me permito solicitar el cambio en la supervisión del contrato 304 de 2024 suscrito con LATINO BI Consulting, actualmente, esta supervisión está a cargo del jefe de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación (OTIC).

Así las cosas, solicito que esta responsabilidad sea asumida por el profesional especializado en la materia, concretamente el ingeniero Eduar Daniel García Romero, quien es el líder técnico del Sistema de Información Gerencial del Subsidio Familiar SIGER y de los proyectos de analítica de nuestra entidad.

La decisión de realizar este cambio se basa en la creciente complejidad y especificidad de los requisitos técnicos del contrato. El ingeniero Eduar Daniel García Romero posee una amplia y sólida experiencia en analítica, lo cual lo posiciona como el candidato ideal para supervisar este contrato. Su expertise permitirá una gestión más eficiente y especializada, alineando mejor los objetivos del contrato con las necesidades tecnológicas actuales de la entidad.

Estamos convencidos de que este ajuste contribuirá significativamente a la optimización de los resultados y a la adecuada supervisión del contrato 304 de 2024.

Agradezco su comprensión y quedo a su disposición para cualquier consulta adicional o para discutir esta propuesta en detalle.

Quedo atenta.

Saludos,

Luisa Fernanda Pardo Sánchez
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Gabriela Lara Católico

Reviso y aprobó: Luisa Fernanda Pardo Sánchez

Supersubsidio

LA JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

HACE CONSTAR:

Qué, **EDUAR DANIEL GARCÍA ROMERO** identificada con cédula de ciudadanía número **91.436.737** de Barrancabermeja, profesional Especializado Código 2028 Grado 17 (E), cuenta con LA **CALIFICACIÓN E IDONEIDAD REQUERIDA,** conforme se establece en los estudios previos y demás documentos precontractuales, para ejercer la supervisión del contrato de prestación, cuyo objeto correspondiente es:

"*Prestar el servicio de renovación de licencias de microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control en dicha herramienta. (ID: OTIC-751)*".

Esta constancia se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de agosto del año 2024.

LUISA FERNANDA PARDO SÁNCHEZ
Jefe de Oficina – OTIC

Elaboró: Gabriela Lara Católico- Contratista

Supersubsidio

ACTA DE ENTREGA
POR CAMBIO DE SUPERVISOR

CONTRATO NÚMERO: SSF CPS 304 DE 2024 **FECHA FIRMA CONTRATO:** 26/07/2024

CONTRATANTE: SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

DEPENDENCIA: OFICINA DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES

CONTRATISTA: LATINO BI CONSULTING S.A.S

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTIÚN ($319.957.121)

DE CDP: 32224

DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 68424

FUENTE DE FINANCIACIÓN: INVERSIÓN: __X__ FUNCIONAMIENTO: _____

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES

FECHA DE INICIO (según acta de inicio): 01/08/2024

SUPERVISOR: JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR EL SERVICIO DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE MICROSTRATEGY, EL SOPORTE EN SITIO PARA ACTUALIZACIÓN DE REPORTES Y BOLSA DE HORAS PARA EL DESARROLLO DE TABLEROS DE CONTROL EN DICHA HERRAMIENTA. (ID: OTIC-751).

Supersubsidio

ACTA DE ENTREGA
POR CAMBIO DE SUPERVISOR

El/la suscrito/a Luisa Fernanda Pardo Sánchez identificado/a con cédula de ciudadanía número 1.032.410.388 de Bogotá D.C, actuando como **SUPERVISOR/A** del contrato arriba mencionado, hago entrega de la **SUPERVISIÓN** del mismo en el siguiente estado:

1. 86.1% de ejecución de actividades

2. 86.1 % del estado financiero ejecutado y 13,9% por ejecutar del contrato

3. Informes:

ACTA DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES No. 01

De conformidad con el protocolo de aceptación de entregables establecido entre la SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR y LATINO BI CONSULTING SAS dentro del contrato 304-2024, consistente en Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control, se da por aceptada el hito correspondiente al primer entregable del contrato que corresponde a los siguientes documentos:

1. Licencias de Microstrategy

Se efectuó la renovación de soporte del licenciamiento perpetuo que posee la Superintendencia del Subsidio Familiar de acuerdo con la siguiente configuración, su

ACTA DE ENTREGA
POR CAMBIO DE SUPERVISOR

vigencia será hasta el 26 de septiembre del 2025 respetando las vigencias de la actual anualidad.

MODALIDAD DE LICENCIAMIENTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD
ARQUITECTO	89100. CLIENT -ARCHITECT	3
ANALISTA	82368. SERVER - DISTRIBUTION	59
	82366. SERVER – ANALYTICS	59
	82365. SERVER - INTELLIGENCE	59
	82309. CLIENTE – MOBILE	29
	82307. CLIENTE – WEB	57
REPORTER	82306. CLIENTE – REPORTER	60
	82364. SERVER – REPORTER	60

Así mismo se efectuó la renovación del del licenciamiento correspondiente al Observatorio del Subsidio Familiar y se emite la licencia para la correspondiente actualización, así:

MODALIDAD DE LICENCIAMIENTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD
	ARCHITECT	1

MODALIDAD DE LICENCIAMIENTO	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD
EMBEDDED ANALYTICS	CLIENTE – REPORTER	1
	SERVER – REPORTE	1

2. Soporte y mantenimiento de la plataforma Microstrategy:

La renovación por el término de un (1) año de la actualización, soporte y mantenimiento de la plataforma Microstrategy, como soporte al sistema de información SIGER, tendrá

ACTA DE ENTREGA
POR CAMBIO DE SUPERVISOR

vigencia hasta el 26 de septiembre del 2025 respetando las vigencias de la actual anualidad.

De acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico, para el primer entregable, el Contratista ha provisto la documentación requerida, anexo a la presente, así:

•Carta certificación de renovación del licenciamiento perpetuo con vigencia. Deberá entregar un documento que detalle la renovación de las 123 licencias existentes.

•Documentación detallada de las personalizaciones que se establecen en el marco de las configuraciones y adaptaciones realizadas en la herramienta MicroStrategy, conforme los requisitos específicos de la Superintendencia y los cambios realizados para satisfacer esas necesidades.

• Informe que detalle la instalación y configuración inicial de las nuevas licencias adquiridas en el sistema de información de MicroStrategy. Con relación a las Obligaciones Específicas, se confirma la realización de aquellas que aplican al presente informe, así:

•Realizar la entrega oportuna de los bienes, productos o servicios descritos, cumpliendo con las características técnicas y especificaciones contempladas en el Estudio Previo, Anexo Técnico, contrato y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

•Cronograma de trabajo concertado con el supervisor del contrato.

•Instalación, configuración y puesta en funcionamiento de las nuevas claves del licenciamiento de la herramienta Microstrategy conforme a la versión que actualmente tiene la entidad.

•Documentación y soportes de licenciamiento de todas las versiones del producto que se han liberado durante el periodo.

•Entrega de usuario y contraseña de un sitio web para acceder a la documentación técnica de los productos.

Conforme lo establecido en el Contrato, Cláusula Séptima. Forma de Pago, el primer pago corresponderá al valor total de las licencias renovadas, para lo cual, de acuerdo a lo anteriormente descrito, se da cabal cumplimiento con los criterios establecidos por la Superintendencia del Subsidio Familiar y son aceptados como requisito para realizar el primer pago correspondiente a la suma de **$261.439.310** IVA incluido. En constancia firman de conformidad:

Por: **SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR.**

Supersubsidio

ACTA DE ENTREGA
POR CAMBIO DE SUPERVISOR

ACTA DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES No. 02

De conformidad con el protocolo de aceptación de entregables establecido entre la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBIDIO FAMILIAR** y **LATINO BI CONSULTING SAS** dentro del contrato 304-2024, consistente en Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control, se da por aceptada el hito correspondiente al primer entregable del contrato que corresponde a los siguientes documentos:

1. Soporte en sitio para actualización de reportes:

Entregables:

Del 1 al 30 de agosto de 2024 se desarrollaron actividades del primer mes de soporte en sitio consistentes en la atención de GLPI, desarrollo de procesos ETL, desarrollos para l programa Foniñez entre otras actividades, se adjunta a esta acta el detalle de actividades, el valor a facturar por este servicio es la suma de $6.958.378 IVA incluido.

ACTA DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLES No. 03

De conformidad con el protocolo de aceptación de entregables establecido entre la **SUPERINTENDENCIA DEL SUBIDIO FAMILIAR** y **LATINO BI CONSULTING SAS** dentro del contrato 304-2024, consistente en Prestar el servicio de renovación de licencias de Microstrategy, el soporte en sitio para actualización de reportes y bolsa de horas para el desarrollo de tableros de control, se da por aceptada el hito correspondiente al primer entregable del contrato que corresponde a los siguientes documentos:

1. Soporte en sitio para actualización de reportes:

Entregables:

Del 1 al 30 de Septiembre de 2024 se desarrollaron actividades del primer mes de soporte en sitio consistentes en la atención de GLPI, desarrollo de procesos ETL, desarrollos para l programa Foniñez entre otras actividades, se adjunta a esta acta el detalle de actividades, el valor a facturar por este servicio es la suma de $6.958.378 IVA incluido.

ACTA DE ENTREGA
POR CAMBIO DE SUPERVISOR

4. Garantía(s) del contrato. El contratista debe constituir a favor de la SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR NIT 860.503.600-9 Dirección Carrera 69 No. 25B – 44 pisos 3,4 y 7, las garantías De acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la presente contratación, de conformidad con la siguiente tabla:

Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia
N° de Póliza: 340-47-994000055706
Anexo: 0
Expedición: 26/07/2024

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE – HASTA
Cumplimiento	$ 31,995,712.10	26/07/2024 al 30/06/2025
Pagos de salario, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 15,997,856.05	26/07/2024 al 31/12/2027
Calidad del servicio	$ 31,995,712.10	26/07/2024 al 30/06/2025

5. Se hace entrega de:
 - Carpeta pago 001:
 - Certificado de cumplimento para tramite de pagos.
 - Factura 956
 - Planilla de parafiscales agosto
 - Certificado parafiscales
 - Acta 01 – Contrato 304 de 2024
 - Certificado cuenta corriente
 - Carpeta pago 002:
 - Certificado de cumplimiento para el tramite de pagos.
 - Factura 973

Supersubsidio

ACTA DE ENTREGA
POR CAMBIO DE SUPERVISOR

- Certificado parafiscales
- Certificado cuenta corriente
- Acta 02. Contrato 302 de 2024

- Carpeta pago 003:
 - Certificado de cumplimiento para tramite de pagos
 - Factura 973
 - Actividades septiembre
 - Acta 03. Contrato 304 de 2024

Certifico que el/la contratista realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna y con la calidad y eficiencia requeridas y demandas por el área dónde prestó sus servicios, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas hasta el día 9 mes octubre año de 2024.

En mi calidad de supervisor del contrato/convenio No. 304, certifico el cargue de los informes de actividades y evidencias de la ejecución por parte del Contratista, en el aplicativo SECOP II, en la carpeta de Gestión Contractual y en la carpeta física (cuando se trate de persona jurídica).

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C el día 9 de octubre de 2024.

Entrega:

LUISA FERNANDA PARDO SÁNCHEZ
C. C. 1.032.410.388
Jefe de Oficina TIC
OTIC